

Fines del derecho y valores éticos jurídicos: Una visión de su aplicación contemporánea

Autores:

González, Hiro

Universidad UMECIT, Panamá
Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
hirogonzalezz.hg@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0006-6615-9411>

Berrios, Marian

Universidad UMECIT, Panamá
Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
marianberrio24@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0001-6697-2406>

Edwards, Sheila

Universidad UMECIT, Panamá
Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
sheilanatacha09@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0005-0450-0066>

Concepción, Yaremis

Universidad UMECIT, Panamá
Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
ivettadames11@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0009-6246-7195>

Jhandra, Charles

Universidad UMECIT, Panamá
Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
charlesjhandra010301@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0004-7284-8657>

Velasco, Yeisa

Universidad UMECIT, Panamá
Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
yeisa28velasco@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0003-7444-4480>

Molina Rosero, Daniel Adrián

Universidad UMECIT, Panamá
Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
danieladrian0111@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0000-1746-3675>

DOI: 10.37594/sc.v1i6.1586

Resumen

El propósito de este artículo fue analizar la relación entre los fines del derecho y los valores éticos jurídicos, destacando su importancia en la práctica contemporánea. Se aplicó un enfoque de revisión bibliográfica utilizando textos académicos y artículos científicos para identificar conceptos clave y su aplicación práctica. Entre los hallazgos más relevantes, se destacan desajustes entre las normas jurídicas y su implementación, afectando la protección de los derechos fundamentales. Además, se identificó la falta de integración de valores éticos en la formación académica, lo que limita el impacto del derecho en la promoción de la justicia. Se concluyó que es fundamental alinear los valores éticos con las normas jurídicas para fortalecer la cohesión social y garantizar una justicia efectiva.

Palabras clave: Bien común, Ética jurídica, Justicia, Seguridad jurídica, Valores éticos.

Aims of law and legal ethical values: A view of their contemporary application

Abstract

The purpose of this article was to analyze the relationship between the purposes of law and ethical-legal values, highlighting their importance in contemporary practice. A bibliographic review approach was applied using academic texts and scientific articles to identify key concepts and their practical application. Among the most relevant findings, misalignments between legal norms and their implementation were identified, affecting the protection of fundamental rights. Additionally, the lack of integration of ethical values in academic training was noted, limiting the impact of law in promoting justice. It was concluded that aligning ethical values with legal norms is essential to strengthen social cohesion and ensure effective justice.

Keywords: Common good, Legal ethics, Justice, Legal security, Ethical values.

1. INTRODUCCIÓN

Justificación

Elaborado con el objetivo de analizar aspectos relevantes, ya que es fundamental comprender como se constituyen los ejes fundamentales de la Filosofía del derecho y su función dentro del ordenamiento jurídico de una sociedad. Está temática es de vital importancia para la Carrera de Derecho y Ciencias Políticas, ya que aborda instrumentos legales, los cuales buscamos explorar, saber cómo estos elementos interactúan y se articulan para definir el papel del derecho en la promoción del bienestar social.

Descripción de la temática o problema de investigación

Esta investigación surge de la necesidad de comprender cómo estos conceptos se interrelacionan y afectan la práctica del derecho en contextos sociales contemporáneos. En un mundo donde las desigualdades, la injusticia y la falta de respeto por los derechos humanos son evidentes, es fundamental analizar si los sistemas legales actuales cumplen efectivamente sus fines declarados.

Además, se presenta un desafío significativo en la forma en que los valores ético jurídicos se integran en la educación y la práctica del derecho, considerando que la formación de futuros profesionales debe incluir no solo el conocimiento técnico, sino también una sólida base ética. La falta de una conexión clara entre los fines del derecho y los valores que lo sustentan puede llevar a una aplicación inconsistente de la justicia, donde las normas se convierten en meros instrumentos de control social, en lugar de herramientas para el bienestar colectivo. Esta problemática invita a

una reflexión crítica sobre la responsabilidad de los juristas en la construcción de un ordenamiento que, al final, refleje verdaderamente los principios éticos que la sociedad demanda.

Antecedentes

Investigaciones previas han destacado la importancia de los valores éticos jurídicos en la construcción de sistemas legales efectivos. Según Hart (1961), las normas jurídicas deben ser interpretadas y aplicadas en consonancia con principios éticos fundamentales. Rawls (1971) subrayó que la justicia debe ser el eje central de cualquier ordenamiento jurídico. No obstante, se han documentado casos donde la desconexión entre normas y valores ha debilitado la protección de derechos fundamentales, evidenciando la necesidad de más estudios sobre este tema.

Formulación de la interrogante

¿Están las normas jurídicas alineadas con los valores éticos que deben guiarlas y cómo esta alineación impacta en la protección de los derechos fundamentales y la promoción de una convivencia pacífica?

Objetivo(s) o propósito(s)

Analizar la relación entre los fines del derecho y los valores ético jurídicos, evaluando su alineación en el marco de las normas jurídicas y su impacto en la protección de los derechos fundamentales y la promoción de una convivencia pacífica.

Breve desarrollo teórico y conceptual

Comprende un marco teórico práctico que permitirá a los estudiantes comprender los fundamentos, propósitos y principios que sustentan el ordenamiento jurídico. Los fines del Derecho se centran en la búsqueda de justicia, orden y seguridad social, buscando regular las relaciones humanas de manera que promuevan el bien común. En este contexto, los valores éticos jurídicos juegan un papel fundamental, ya que sirven como principios orientadores que informan y legitiman las normas jurídicas. Estos valores, como la igualdad, la libertad y la dignidad, no solo son esenciales para la construcción de un sistema legal justo, sino que también proporcionan un marco moral que permite evaluar la validez y la aplicación de las leyes. La interrelación entre el Derecho y la ética se vuelve crucial, ya que un sistema jurídico que ignore estos valores corre el riesgo de convertirse en arbitrario o injusto. Por tanto, del desarrollo teórico de esta relación, podemos concluir que el Derecho no es solo un conjunto de normas, sino una manifestación de los principios éticos que buscan guiar la conducta humana hacia la justicia y el respeto por los derechos fundamentales.

Definición de Derecho y sus fines

El derecho, en su esencia, representa un conjunto de normas y principios que regulan la convivencia humana, buscando garantizar el orden, la justicia y la equidad en las relaciones sociales. Según Hart (1961), el derecho puede ser visto como un sistema de normas que no solo imponen deberes, sino que también confieren derechos, lo que lo convierte en un instrumento esencial para el funcionamiento de cualquier sociedad. Este concepto se complementa con la idea de que el derecho no opera en un vacío; está intrínsecamente ligado a valores éticos que guían su interpretación y aplicación.

Uno de los fines fundamentales del derecho es la protección de los derechos humanos. Estos derechos son inherentes a todas las personas y deben ser salvaguardados por el orden jurídico. Como señala Rawls (1971), la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, y el derecho debe actuar como el mecanismo a través del cual se realicen estos ideales de justicia. En este sentido, el derecho no solo se concibe como un conjunto de reglas, sino como un marco que promueve el bienestar social y el respeto por la dignidad humana.

Otro fin esencial del derecho es el mantenimiento de la paz social. Un sistema jurídico eficaz contribuye a prevenir conflictos y a resolver disputas de manera pacífica. Según Weber (1946), el derecho tiene la función de establecer un orden en la sociedad mediante la legitimación de la coerción; es decir, el uso de la fuerza por parte del Estado se justifica cuando busca proteger derechos y mantener el orden social. En este contexto, el derecho se convierte en un baluarte contra la arbitrariedad y la violencia.

Además, los valores éticos juegan un papel crucial en la configuración del derecho. La ética proporciona el fundamento moral sobre el cual se construyen las normas jurídicas. Esto es evidente en la legislación panameña, donde la Constitución de 1972 establece principios como la dignidad humana, la igualdad y la justicia social (Asamblea Nacional de Panamá, 1972). Estos valores no solo son enunciativos, sino que deben ser incorporados en la práctica jurídica, garantizando que el derecho sirva a fines más altos que el mero control social.

Principales teorías del Derecho

El estudio del derecho ha dado lugar a diversas teorías que intentan explicar su naturaleza, estructura y función en la sociedad. Entre las más prominentes se encuentran el positivismo jurídico, el naturalismo y el realismo jurídicos. Cada una de estas teorías ofrece una perspectiva única sobre los fines del derecho y su relación con los valores éticos y jurídicos.

El positivismo jurídico, representado por figuras como H.L.A. Hart (1961), sostiene que el derecho es un conjunto de normas creadas y promulgadas por autoridades competentes. Según esta teoría, la validez de una norma no depende de su contenido moral, sino de su origen y el proceso por el cual fue creada. Este enfoque destaca la importancia de la claridad y la previsibilidad en la aplicación del derecho, contribuyendo a la estabilidad social. Sin embargo, su crítica radica en que puede desvincular el derecho de consideraciones éticas, lo que plantea interrogantes sobre su capacidad para promover la justicia y el bien común.

En contraste, el naturalismo jurídico postula que existe una conexión inherente entre el derecho y la moralidad. Autores como Ronald Dworkin (1977) argumentan que el derecho debe basarse en principios éticos universales que reflejan la dignidad humana y la justicia. Esta perspectiva sostiene que las normas jurídicas no pueden ser válidas si contradicen principios morales fundamentales. De este modo, el naturalismo jurídico enfatiza que los fines del derecho deben incluir la protección de los derechos humanos y el fomento de la equidad, estableciendo un marco normativo que responda a valores éticos superiores.

Por otro lado, el realismo jurídico, que incluye voces como las de Oliver Wendell Holmes Jr. (1897), se centra en la práctica y aplicación del derecho, más que en su formulación teórica. Los realistas sostienen que el derecho debe ser analizado a través de su impacto real en la vida social. En este sentido, los fines del derecho se evalúan a partir de sus resultados en la práctica, subrayando la importancia de la justicia social y la equidad. Esta teoría enfatiza que el contexto y las circunstancias influyen en la interpretación y aplicación de las normas, lo que sugiere que el derecho debe adaptarse para responder a las necesidades de la sociedad.

Concepto de valores éticos jurídicos

Los valores éticos jurídicos son principios fundamentales que guían la creación, interpretación y aplicación del derecho en una sociedad. Estos valores, que incluyen la justicia, la igualdad, la dignidad humana y la libertad, son esenciales para el funcionamiento de un sistema legal que aspire a ser justo y equitativo. La interrelación entre estos valores y los fines del derecho es crucial, ya que proporciona un marco moral que sostiene la legitimidad y eficacia de las normas jurídicas.

La justicia es uno de los valores éticos más prominentes en el ámbito jurídico. Según Rawls (1971), la justicia debe ser entendida como la *“primera virtud de las instituciones sociales”*. Esto implica que el derecho debe funcionar no solo como un mecanismo de control social, sino como un medio para garantizar que todos los individuos tengan acceso equitativo a los recursos y oportunidades. La justicia busca equilibrar los intereses de diferentes grupos, asegurando que las

normas no favorezcan a unos en detrimento de otros.

Otro valor ético fundamental es la igualdad, que se manifiesta en el principio de que todas las personas deben ser tratadas con el mismo respeto y dignidad ante la ley. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece que *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”*. Este principio es esencial para que el derecho cumpla su función de proteger a los individuos contra la discriminación y la injusticia, y para asegurar que los derechos sean efectivamente garantizados para todos.

La dignidad humana también juega un papel crucial en la articulación de los valores éticos jurídicos. Como sostiene Kant (1785), la dignidad es el fundamento de la moralidad y debe ser respetada en todas las interacciones humanas. Esto implica que el derecho no solo debe proteger los derechos de las personas, sino también promover condiciones que permitan a los individuos desarrollar su potencial pleno y vivir con dignidad.

Por último, la libertad es un valor ético que se relaciona estrechamente con la autonomía individual. El derecho debe garantizar que las personas puedan ejercer su libertad dentro de un marco que respete los derechos de los demás. Como señala Mill (1859), la libertad individual debe ser limitada solo cuando se busca prevenir daño a otros. Esto subraya la importancia de un sistema legal que no solo reconozca derechos, sino que también fomente un entorno donde las libertades individuales puedan florecer.

Los Fines del Derecho

Los fines del derecho constituyen la base sobre la cual se construye el ordenamiento jurídico de una sociedad, orientados a garantizar la convivencia pacífica, la justicia, la seguridad y el desarrollo armónico entre los individuos. A través de estos objetivos fundamentales, el derecho busca crear un marco normativo que no solo regule las interacciones sociales, sino que también fomente valores esenciales como el respeto, la equidad y el bienestar colectivo.

La justicia, considerada como el núcleo de los fines del derecho, se define tradicionalmente como *“dar a cada quien lo que le corresponde”*. Esta noción implica que las leyes deben ser diseñadas y aplicadas de manera que reflejen las condiciones y necesidades particulares de cada individuo, buscando establecer una igualdad proporcional que equilibre los intereses individuales con los colectivos. Según Aristóteles, la justicia no solo es una virtud individual, sino un principio que organiza las relaciones sociales en función de la equidad. Esta perspectiva se complementa con la de Platón, quien en *La República* la describe como *“el orden correcto del alma y la sociedad”*,

subrayando su importancia tanto en la estructura legal como en la conducta ética de los ciudadanos. De este modo, la justicia opera como un ideal regulador que orienta las acciones legales hacia la promoción de la dignidad y la igualdad entre las personas.

Otro de los fines esenciales es la seguridad jurídica, que busca proporcionar certeza y estabilidad en la aplicación de las normas legales. Este principio asegura que las leyes sean claras, predecibles y consistentes, permitiendo a los ciudadanos conocer sus derechos y obligaciones con precisión. Según Miguel Reale, la seguridad jurídica constituye un elemento indispensable para construir un marco de confianza entre los individuos y las instituciones, previniendo arbitrariedades y fomentando la paz social. En este sentido, la seguridad jurídica no solo regula las relaciones interpersonales, sino que también actúa como un mecanismo de protección frente a posibles abusos del poder estatal, garantizando que las normas se apliquen de manera uniforme y justa.

El bien común, por su parte, se define como la búsqueda de condiciones que favorezcan el bienestar colectivo, equilibrando los derechos individuales con las necesidades sociales. Este objetivo exige que las decisiones legales y las políticas públicas estén orientadas hacia el beneficio de la mayoría, sin sacrificar los derechos fundamentales de las personas. En palabras de los documentos proporcionados, *“el bienestar de una sola persona no puede ser superior al de toda la sociedad, y viceversa”*. Este principio guía la creación de leyes inclusivas que reflejen los valores compartidos por la comunidad, promoviendo la justicia social y la cohesión dentro del sistema jurídico. Además, el bien común cobra especial relevancia en el ámbito de los derechos humanos, donde el respeto por la dignidad individual se alinea con el interés colectivo.

El orden social constituye un fin esencial del derecho, ya que garantiza la estabilidad y la armonía en las relaciones entre los individuos y las instituciones. Este objetivo se logra mediante la implementación de un sistema normativo que regula las interacciones sociales, políticas y económicas, estableciendo límites claros y promoviendo la cooperación entre los miembros de la sociedad. La autoridad del Estado desempeña un papel fundamental en este contexto, actuando como garante del cumplimiento de las normas y mediador en la resolución de conflictos. Más allá de la mera ausencia de conflictos, el orden social implica la creación de estructuras que permitan una convivencia pacífica y productiva, basada en el respeto mutuo y la confianza en las instituciones. La estrecha relación entre el orden social, la seguridad jurídica y el bien común resalta la importancia de un marco normativo coherente y ético, que sirva como base para una sociedad justa y equitativa.

Análisis crítico

Aunque los fines del derecho y los valores éticos están diseñados para garantizar la justicia, la

seguridad jurídica, el bien común y el orden social, su implementación enfrenta diversos desafíos y tensiones que reflejan las complejidades de los contextos sociales contemporáneos.

Uno de los aspectos más relevantes en este análisis es la discrepancia entre los ideales de justicia y su aplicación práctica. A pesar de que las normas jurídicas buscan establecer una igualdad proporcional, en la práctica, la desigualdad social y económica crea barreras significativas para que las personas con menos recursos accedan a la justicia. Esto transforma el ideal de igualdad ante la ley en un privilegio para unos pocos, socavando la confianza en el sistema judicial. Por ejemplo, en muchos países, los sistemas legales privilegian a quienes tienen acceso a recursos económicos suficientes para costear una defensa adecuada, lo que pone de manifiesto la necesidad de reformas que promuevan una mayor accesibilidad y equidad en el acceso a la justicia.

La seguridad jurídica, otro de los fines fundamentales del derecho, también enfrenta tensiones importantes en su aplicación. Aunque este principio busca garantizar la certeza y la previsibilidad en la aplicación de las leyes, en algunas democracias se ha observado que políticas de seguridad pueden priorizar la estabilidad sobre los derechos individuales. Esto puede resultar en abusos de poder, como la criminalización de ciertos sectores de la población, lo que no solo genera una percepción generalizada de inseguridad, sino que también deslegitima a las instituciones encargadas de garantizar la paz social. Casos de militarización de la policía y violaciones a derechos humanos demuestran cómo la seguridad jurídica puede ser socavada en nombre del orden público.

El bien común, aunque esencial para el desarrollo social, también presenta desafíos significativos en su implementación. La coexistencia del bien colectivo y el privado requiere de un equilibrio cuidadoso que no siempre se logra en la práctica. En algunos casos, las decisiones legales y políticas pueden priorizar intereses privados o sectoriales por encima del bienestar general, afectando negativamente la cohesión social. Este dilema es especialmente visible en temas como el acceso a recursos naturales, donde los derechos de comunidades locales suelen ser ignorados en favor de grandes intereses económicos.

El orden social, por su parte, enfrenta tensiones cuando la estabilidad se persigue a expensas de la justicia. Medidas como leyes de emergencia o restricciones a las libertades civiles, implementadas en nombre de la seguridad nacional, pueden justificar abusos y limitar el ejercicio de derechos fundamentales. Esto plantea preguntas sobre la legitimidad de las normas que buscan mantener el orden a costa de principios éticos esenciales. La historia ha demostrado que, en contextos de crisis, estas medidas pueden ser utilizadas para perpetuar estructuras de poder opresivas, desafiando la capacidad del derecho para actuar como un instrumento de justicia y equidad.

En cuanto a los valores éticos jurídicos, su integración en la práctica del derecho enfrenta desafíos contemporáneos que requieren una atención crítica. La globalización, por ejemplo, ha exacerbado las tensiones entre normativas locales y estándares internacionales, especialmente en áreas como los derechos laborales y ambientales. La prevalencia de intereses económicos sobre valores éticos fundamentales pone de relieve la necesidad de regular eficazmente a las corporaciones multinacionales para garantizar el respeto a los derechos humanos. Casos como la crisis migratoria en Europa también ilustran cómo el derecho puede ser instrumentalizado para cumplir agendas políticas, a menudo en detrimento de los valores éticos que deberían guiar su aplicación.

Además, la corrupción sigue siendo uno de los mayores obstáculos para la aplicación de los fines del derecho y los valores éticos jurídicos. La falta de transparencia y rendición de cuentas permite que el sistema legal sea manipulado para servir a intereses particulares, generando una crisis de legitimidad en las instituciones democráticas. Escándalos como el caso Lava Jato en Brasil muestran cómo la corrupción puede infiltrarse en todos los niveles del sistema político y judicial, obstaculizando la promoción de la justicia y el bien común.

Por último, la era digital ha introducido nuevos desafíos éticos, especialmente en relación con la privacidad y el uso de datos personales. La rápida evolución tecnológica ha superado la capacidad de las leyes para adaptarse, lo que ha llevado a la explotación de datos y a la vigilancia masiva sin el consentimiento adecuado. Estos problemas exigen una revaluación de los valores éticos en el contexto del derecho, para garantizar que los derechos individuales sean protegidos en un mundo cada vez más interconectado.

Casos de estudio relevantes

Existen numerosos casos que ilustran la complejidad de la interacción entre el Derecho y los valores éticos. En América Latina, la lucha por los derechos humanos en contextos de dictadura ha sido particularmente significativa. Los juicios por crímenes de lesa humanidad en países como Argentina y Chile han evidenciado la necesidad de reconciliar el Derecho con valores éticos fundamentales. Sin embargo, muchos exfuncionarios han eludido la justicia, a menudo amparados por leyes que los protegen. Esto plantea preguntas sobre la efectividad del Derecho en la búsqueda de la justicia y la reparación para las víctimas. Un caso adicional que destaca es el de la violencia de género, que sigue siendo un problema crítico en muchas sociedades. Aunque existen leyes diseñadas para proteger a las mujeres, su implementación es deficiente. En México, por ejemplo, los femicidios son alarmantemente comunes, y a menudo los perpetradores quedan impunes. Esto revela no solo fallos en el sistema judicial, sino también la persistencia de normas culturales que deslegitiman las denuncias y perpetúan la violencia. La lucha por la justicia en este ámbito es

un reflejo de la necesidad de alinear el Derecho con valores éticos que prioricen la protección y el respeto por la dignidad de todas las personas. Otro caso relevante es el de la crisis migratoria, donde muchos países han adoptado políticas que restringen la llegada de migrantes y refugiados. La respuesta a esta crisis ha puesto de manifiesto la tensión entre los intereses políticos y los valores éticos. En Europa, los acuerdos que limitan la llegada de refugiados, a menudo a cambio de asistencia financiera, contradicen las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Este enfoque revela cómo el Derecho puede ser instrumentalizado para cumplir agendas políticas, a expensas de la dignidad humana y la protección de derechos fundamentales.

2. METODOLOGÍA

Método y/o Procedimiento metodológico

La investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo, basado en la revisión documental y el análisis crítico de textos académicos, artículos científicos y casos prácticos relevantes sobre los fines del derecho y los valores éticos jurídicos. Este enfoque permitió examinar de manera profunda las interacciones entre estos conceptos y su implementación en diferentes contextos sociales.

El procedimiento metodológico se estructuró en varias etapas. En primer lugar, se realizó una búsqueda exhaustiva de bibliografía especializada en derecho y ética, utilizando libros de autores clásicos como Hart (1961), Rawls (1971) y Dworkin (1977), junto con artículos recientes que abordaran problemáticas actuales relacionadas con derechos humanos, justicia social y desafíos éticos. La selección de las fuentes se basó en su relevancia para el tema y su aporte al desarrollo del marco teórico.

La información recopilada fue sistematizada en categorías principales, incluyendo los fines del derecho (justicia, seguridad jurídica, bien común y orden social) y los valores éticos jurídicos (dignidad, igualdad y libertad). Posteriormente, se aplicó un análisis deductivo, contrastando los conceptos teóricos con casos de estudio como la lucha por los derechos humanos en América Latina, la crisis migratoria en Europa y los efectos de la corrupción en sistemas legales, como el caso Lava Jato en Brasil.

Se utilizó una técnica de análisis crítico para identificar desajustes entre las normas jurídicas y su implementación práctica, destacando cómo estas discrepancias afectan la protección de los derechos fundamentales. Este procedimiento permitió formular recomendaciones para mejorar la integración de valores éticos en el marco normativo y en la formación de profesionales del derecho.

Aspectos éticos

El desarrollo de esta investigación cumplió con los principios éticos relacionados con la recolección y análisis de información. Todas las fuentes utilizadas fueron correctamente referenciadas conforme a las normas académicas internacionales, respetando la propiedad intelectual de los autores. No se utilizó información confidencial ni se realizaron estudios con sujetos humanos, lo que eliminó posibles riesgos éticos en el proceso de investigación.

Se establecieron criterios de inclusión y exclusión para garantizar la calidad y pertinencia de las fuentes seleccionadas. Solo se consideraron textos académicos y documentos de acceso público que aportaran contenido relevante para el análisis de los fines del derecho y los valores éticos jurídicos. Asimismo, se priorizó el uso de datos verificables y contrastables para evitar sesgos en los resultados.

Al garantizar el respeto por los derechos de los autores y la integridad del proceso de investigación, este trabajo contribuye a la generación de conocimiento ético y riguroso, proporcionando un aporte significativo al estudio de la relación entre derecho y ética en el contexto jurídico contemporáneo.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Hallazgos de la Investigación

La investigación ha permitido identificar varias dimensiones clave en la relación entre los fines del derecho y los valores ético-jurídicos. En primer lugar, se ha constatado que, aunque las normas jurídicas están diseñadas para promover la justicia y la seguridad social, en la práctica a menudo se presentan desajustes notables entre estos fines y su implementación. Este hallazgo revela una desconexión que puede afectar la efectividad del sistema legal en el logro de sus objetivos fundamentales.

Además, se observó que los valores ético-jurídicos, tales como la igualdad y la dignidad, no siempre son adecuadamente incorporados en la formación académica de los futuros profesionales del derecho. Esta deficiencia en la educación puede conducir a la falta de compromiso con los principios éticos en la práctica profesional, lo que debilita la capacidad de los juristas para actuar con integridad y justicia en situaciones reales.

Finalmente, se han documentado casos específicos en los que la falta de alineación entre las normas jurídicas y los valores ético-jurídicos ha tenido un impacto negativo en la protección de los derechos fundamentales. Esto sugiere la necesidad de desarrollar estrategias orientadas a mejorar esta alineación y fortalecer la convivencia pacífica dentro de la sociedad.

Análisis de los Resultados

El análisis de los resultados señala que la interrelación entre el derecho y la ética es esencial para el funcionamiento de un sistema legal justo. Un marco normativo que ignora los principios éticos puede derivar en la aplicación arbitraria de la ley, lo que genera desconfianza en las instituciones y afecta la cohesión social. Asimismo, la falta de formación en valores ético-jurídicos puede limitarlos a los futuros profesionales en su capacidad para promover una justicia efectiva.

Es imperativo que tanto la academia como las instituciones del sistema legal trabajen conjuntamente para integrar de manera efectiva los valores ético-jurídicos en todos los niveles. Esto incluye revisar los programas de formación para asegurar un enfoque que combine la excelencia técnica con una sólida base ética. Al hacerlo, se puede contribuir a que el derecho no solo sea visto como un conjunto de normas, sino también como un instrumento fundamental para la promoción del bienestar y la justicia social.

4. CONCLUSIONES

La investigación sobre la relación entre los fines del derecho y los valores ético-jurídicos ha evidenciado la importancia de analizar cómo estos elementos se entrelazan en la práctica legal y su impacto en la promoción del bienestar social. Se ha destacado que el derecho no es solo un conjunto de normas, sino una manifestación de principios éticos que buscan guiar la conducta humana hacia la justicia y el respeto por los derechos fundamentales. Además, la alineación entre las normas jurídicas y los valores éticos es esencial para garantizar la protección de los derechos humanos y la paz social.

Las conclusiones derivadas de esta investigación subrayan que la falta de conexión entre los fines del derecho y los valores ético-jurídicos puede resultar en una aplicación inconsistente de la justicia, transformando las normas en meros instrumentos de control social. Esto invita a una reflexión crítica sobre la responsabilidad de los juristas en la creación de un ordenamiento que refleje auténticamente los principios éticos demandados por la sociedad. Asimismo, la educación jurídica debe integrar de manera efectiva tanto el conocimiento técnico como una sólida base ética en la formación de futuros profesionales del derecho.

Para futuras investigaciones, se recomienda profundizar en el análisis de casos concretos donde la desconexión entre las normas jurídicas y los valores ético-jurídicos haya impactado negativamente la protección de derechos fundamentales. Además, sería beneficioso explorar estrategias específicas que puedan mejorar esta alineación y fortalecer la convivencia pacífica en la sociedad. Asimismo, se sugiere investigar el papel de la educación ética en la formación de abogados y juristas, para

garantizar que los futuros profesionales estén bien equipados para enfrentar los desafíos del sistema jurídico contemporáneo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvira, R. (1995). *Ética para una sociedad en crisis*. Ediciones Rialp.
- Aristóteles. (350 a.C.). *Ética a Nicómaco*.
- Bauman, Z. (2001). *Modernidad y Holocausto*. Siglo XXI.
- Berlin, I. (1969). *Dos conceptos de libertad*. Ediciones Cátedra.
- Bobbio, N. (1991). *Derecho y Estado en la filosofía de Hegel*. Fondo de Cultura Económica.
- Concepto.de. (s.f.). *Concepto de valores éticos y su importancia*. Recuperado de <https://concepto.de/valores-eticos/>
- Cortina, A. (1994). *Ética mínima*. Tecnos.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Dworkin, R. (1977). *Taking Rights Seriously*. Harvard University Press.
- Hart, H. L. A. (1961). *The Concept of Law*. Clarendon Press.
- Kant, I. (1785). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*.
- Mill, J. S. (1859). *On Liberty*.
- Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Harvard University Press.
- Reale, M. (2002). *Filosofía del derecho*. McGraw-Hill.